



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a requerimiento

Expediente No.:	SD2026/0027813
Marca	Hunter LATAM (mixta)
Clases:	39 y 45
Solicitante:	CARRO SEGURO CARSEG S.A.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada como aparece el pie de mi firma, actuando como apoderada de la solicitante en el asunto de la referencia, encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 12640 del 16 de junio de 2026.

I. Requerimiento hecho mediante Oficio N° 12640 del 16 de junio de 2026.

La Dirección señaló que, como resultado del examen de forma efectuado a la solicitud de registro, se evidenció que uno de los servicios reivindicados en la clase 45 carece de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En particular, se indicó que la expresión “Recuperación de objetos robados” no corresponde directamente a la denominación de un servicio comprendido en la clase 45 de la Clasificación Internacional de Niza, advirtiéndose que dicha expresión podría referirse, entre otros, al servicio de “localización de objetos robados”.

En consecuencia, la Dirección requirió a la solicitante para que excluyera expresamente el servicio observado o, en su defecto, especificara de manera clara y precisa el servicio que pretende reivindicar.

II. Respuesta al requerimiento

En atención a lo requerido y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la

solicitante manifiesta expresamente su voluntad de modificar la expresión objetada “Recuperación de objetos robados” por la denominación “*Localización de objetos robados*”, la cual corresponde a un servicio debidamente identificado y clasificado en la clase 45 de la Clasificación Internacional de Niza, como se observa a continuación:

45	Editar clase  Borrar clase  Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd) 
45	Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de clubes de encuentro, servicios de redes sociales en línea; servicios funerarios; cuidado de niños a domicilio.
450222	<i>localización de objetos robados</i>

En consecuencia, se aclara que la reivindicación de servicios en la clase 45 quedará comprendida, en lo pertinente, de la siguiente manera:

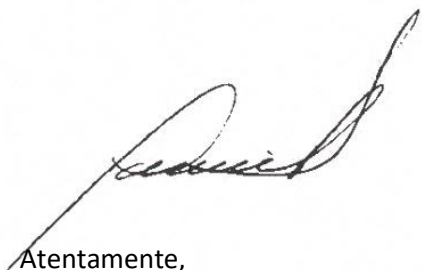
“Servicios de localización de objetos robados y recuperación de vehículos robados”.

En virtud de lo anterior, considero atendido en debida forma el requerimiento formulado por la Dirección y, en consecuencia, solicito respetuosamente se disponga la continuación del trámite de registro conforme a las disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento en que la Administración estime que la presente respuesta no satisface íntegramente lo requerido, solicito de manera respetuosa que se me notifiquen los fundamentos de dicha consideración, con el fin de emitir la respuesta correspondiente dentro del término legal pertinente.

i. Notificaciones

Mi mandante y la suscrita apoderada recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogada situada en la calle 94A N° 11A – 39, Oficina 403, y a través del correo electrónico: juridica@cl-abogados.com .



Atentamente,
SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO.
C.C. N° 51.959.139
T.P. N° 74.179 del C. S de la J.